



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se establece la "Semana de la Mujer Sunchalense", la cual tiene carácter de adhesión de la Municipalidad de Sunchales al Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas.-

ARTÍCULO 2º.- La Semana instituida es desde el 2 al 8 de marzo de cada año.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, tiene a cargo la coordinación e implementación de las actividades que se desarrollan durante la Semana de la Mujer Sunchalense. Asimismo, se debe elaborar un programa con las actividades y reuniones a realizarse durante la precitada semana, invitando a participar a toda la comunidad.-

ARTÍCULO 4º.- Las actividades a desarrollarse durante la semana mencionada, pueden consistir en exposiciones plásticas realizadas por artistas sunchalenses, difusión de obras literarias de igual orden, conferencias y debates que tengan como temática la presencia de la mujer en los distintos aspectos de la vida local, como así también toda otra actividad que se considere oportuna.-

ARTÍCULO 5º.- La Semana de la Mujer Sunchalense, tiene su culminación en un acto que se lleva a cabo cada año el día 8 de marzo, en homenaje a todas las mujeres de la ciudad.-

ARTÍCULO 6º.- Se deroga la Ordenanza 1800/2008.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-